

## **ORDENANZA nº 42**

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, de la Provincia de Santa Fe, a dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho:

Fundamentos:

Hipólito Irigoyen, ciudadano de noble principios, luchador incansable por las prácticas democráticas de su pueblo, pertenece ya a la historia mas que a la vida de una Institución política aun cuando a ésta última volcara sus mayores pasiones. Conductor de dotes extraordinarias supo imprimir a sus acciones la serena firmeza en su misión de Gobernante dispuesto siempre a defender la autonomía económica del país, denotan de sus elevados ideales y su acendrado amor hacia los mas humildes, y adoptando enérgicamente las medidas que se imponían en cada caso que se pretendiera avasallar el sentimiento popular argentino. Su principio característico fue considerar que los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos sagrados para los pueblos, frase que le elevara a la inmortalidad y obligan al reconocimiento eterno de todos los pueblos del mundo. En ocasión de haber transcurrido un nuevo aniversario de su desaparición, autoridades y pueblo de San Lorenzo, quieren asociar su sentimiento mediante la perpetuación de su nombre, denominando Hipólito Irigoyen a una de las principales arterias de la Ciudad, cumpliendo así aún en forma sencilla, con el deber que impone la memoria del patriota que tanto dio a su Pueblo sin reclamar nada para sí.

**POR TANTO:**

**LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Desígnase con el nombre de Hipólito Irigoyen a la actual calle Santa Fe, de este Municipio de San Lorenzo.

Art. 2º- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá lo necesario a efectos de que el acto oficial respectivo se cumpla el próximo seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, julio 18 de 1958.